III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 237/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento ordinario n.º 516/2009. (2010062332)

En el procedimiento ordinario n.º 516/2009, promovido por Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Montes de Cornalvo, SA, representada por la Procuradora D.ª Mercedes Ladín Iribarren y asistida por el Letrado D. Federico Chacón Zancado, contra la Junta de Extremadura, sobre la Resolución del Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural de 20 de julio de 2009 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 11 de julio de 2008, por la que se impuso al recurrente una sanción de 6.000 euros en el expediente administrativo sancionador n.º LSA-1713-P.

El artículo 8 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales (DOE de 30 de julio), establece que la ejecución de las resoluciones recaídas en recursos contenciosos-administrativos en los que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponderá al órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso.

Asimismo, el artículo 9.1 del citado decreto, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 237, de 1 de julio de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento ordinario n.º 516 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Montes de Cornalvo, SA, contra la Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 20 de julio de 2009 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Junta de Extremadura de fecha 11 de julio de 2008, por la que se impone al recurrente una sanción de 6.000 euros en el expediente administrativo n.º LSA-1713-P, debo declarar no ser conforme a Derecho, y en consecuencia se anula la resolución recurrida en el particular relativo a la cuantía de la sanción que se fija en su importe mínimo de 3.001 euros, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas".

Mérida, a 14 de septiembre de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •